

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de octubre de 2023**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 328/23.- COMERCIO.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 10/10/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL TEXTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 05/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión de Presidencia y Políticas Transversales de 10/10/23, sobre aprobación inicial del texto de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Texto de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba junto con los planos y documentos anexos, CSV: B3485af2655d5ca757a8ea0f42ff6aa4bb54decc.-

SEGUNDO.- Someter a Información Pública por plazo de treinta días hábiles el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del anuncio del acuerdo de aprobación inicial y mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por idéntico plazo.-

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

ef370b539275420d4fd58e7975c16f2c28119de8

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

20/10/2023 12:50:11 CET
23/10/2023 11:03:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- Publicar el Texto íntegro de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba junto con los planos y documentos anexos una vez que el acuerdo inicial del Ayuntamiento Pleno devenga en definitivo por el transcurso del plazo de treinta días hábiles sin haberse presentado alegaciones.-

En caso de presentarse alegaciones durante el periodo de información pública, éstas deberán ser resueltas en el plazo de un mes.-

CUARTO.- Disponer la entrada en vigor de la presente Ordenanza transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a las asociaciones representativas del comercio ambulante del Término Municipal de Córdoba con expresa indicación de los recursos que puedan interponerse frente al mismo.-

SEXTO.- Comunicar el presente Acuerdo a Policía Local para su conocimiento y efectos.-

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo junto con el Texto de la Ordenanza a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

ef370b539275420d4fd58e7975c16f2c28119de8

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

20/10/2023 12:50:11 CET
23/10/2023 11:03:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

